

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mariana DOQLAN
Res. Coordinación Parlamentaria
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

1098/2006

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con el Fideicomiso Paseo Ushuaia las características, forma y plazos de ejecución de las obras correspondientes al proyecto de intervención costera tramitado mediante el Expediente DU-1933/2014 del registro municipal, las que correrán a exclusiva cuenta y cargo del fideicomiso antes mencionado.

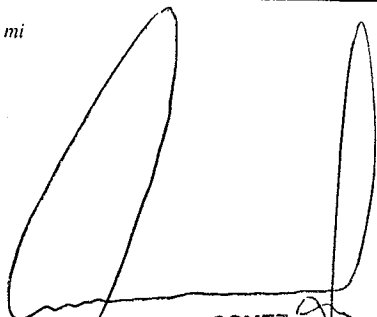
ARTÍCULO 2º.- EXIMIR a la obra ubicada en el predio identificado según catastro como Parcela 6 del Macizo 6 de la Sección F del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad de Los Petreles S.A., de cumplir con los lineamientos establecidos en el Inciso e) del Artículo 2º de la Ordenanza Municipal N° 3194, como compensación por las obras cuya ejecución se autoriza en el Artículo 1º de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

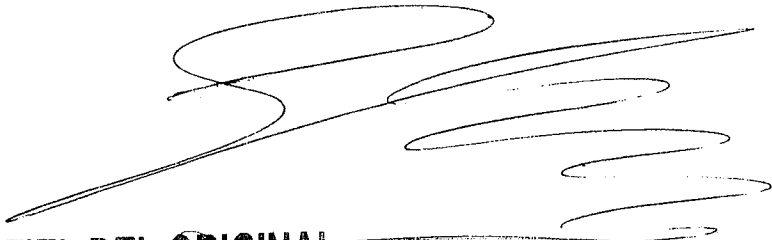
ORDENANZA MUNICIPAL N° 4601

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/04/2014.-

mi


Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Mario LLANES
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia

MIRIAM G. FARIÑA E.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.I. y T. y D. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



USHUAIA, 30 JUN 2014

VISTO el expediente N° CD-5513-2014 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 30/04/2014, por medio de la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con el Fideicomiso Paseo Ushuaia las características, forma y plazos de ejecución de las obras correspondientes al proyecto de intervención costera tramitado mediante el Expediente DU-1933/2014 del registro de esta Municipalidad, las que correrán a exclusiva cuenta y cargo del fideicomiso antes mencionado; y se exime a la obra ubicada en el predio identificado como F-6-6 del ejido urbano, propiedad de Los Petreles S.A. de cumplir con los lineamientos establecidos en el inciso e) del artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 3194

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 1168 /2014, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 4601, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 30/04/2014, por medio de la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con el Fideicomiso Paseo Ushuaia las características, forma y plazos de ejecución de las obras correspondientes al proyecto de intervención costera tramitado mediante el Expediente DU-1933/2014 del registro de esta Municipalidad, as que correrán a exclusiva cuenta y cargo del fideicomiso antes mencionado; y se exime a la obra ubicada en el predio identificado como F-6-6 del ejido urbano, propiedad de Los Petreles S.A. de cumplir con los lineamientos establecidos en el inciso e) del artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 3194. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar. 1031

DECRETO MUNICIPAL N° /2014.-

am.

Bl

Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

MIRIAM F. FARIÑA F
Jefa Depto. Despacho Gral
D.L. y Ly D. S.L. y T
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia